



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

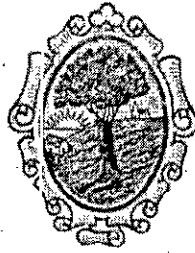
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 165

Causante:

BLOQUE PARTIDO DEMÓCRATA DE SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

22

San Isidro, 1 de Junio de 2023

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El uso de las rotondas para ordenar el tránsito en el Municipio de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al HCD reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad; así como, en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia;

Que es necesario una campaña de educación vial en todo el Municipio de San Isidro, colocando carteles donde se indique claramente la prioridad que tiene el vehículo que circula dentro de la rotonda;

Que se podría poner en forma rotativa empleados municipales de tránsito en turnos de algunas horas por día, para que con su presencia eduquen y ordenen el tránsito, en algunas rotondas como las de acceso a la Panamericana, las rotondas de Avenida Marquez y Rolón y la rotonda de Avenida Fleming;

Por todo lo expuesto, el bloque Partido Demócrata de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

22

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

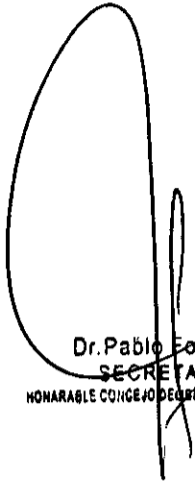
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, lleve a cabo una campaña de educación vial en las principales rotondas del Municipio, a través de la colocación de carteles indicadores de prioridad y la presencia de agentes municipales ordenando el tránsito.

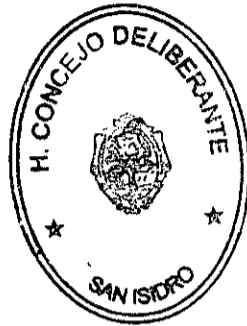
Artículo 2°: De forma.-

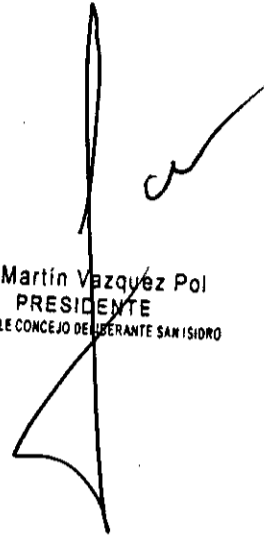
**María Inés Feldtmann
PRESIDENTE**

**BLOQUE Partido Demócrata de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO**

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...07/06/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
...Planeamiento Urbano; Sustentabilidad.....
SAN ISIDRO...08.....de.....Junio.....de 2023.....


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Faint, illegible text]

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 01 JUN 2023 ☆
Hora... 19:20
RECIBIDO